



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TERMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA PAUTACIÓN Y ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES.

1ª. Convocatoria.

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador (REDFEM) está, conformada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.


El Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres <https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/>, nace como iniciativa de la REDFEM. Es un instrumento para la recopilación, análisis, información, intercambio y difusión sobre la violencia y delincuencia que atentan contra la seguridad de las mujeres en El Salvador.

El Observatorio se actualiza en agosto de 2021, logrando el desarrollo del Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM) ante la preocupación constante a raíz de las violaciones a los derechos humanos de la mujer, el grado de impunidad y la poca visibilización que el tema de la violencia contra las mujeres tiene en nuestro país,

Es también una voz de denuncia en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres y un lugar de promoción de la participación activa de la población salvadoreña en la construcción de la equidad de género y el respeto de los derechos, la vida y la seguridad de las mujeres.


Con este espacio se pretende indagar en los avances y retrocesos que tiene el país en materia de seguridad ciudadana, entendiendo una dimensión amplia desde la libertad del miedo, la libertad de necesidad y la libertad para vivir con dignidad específicamente aquello que afecta directa o indirectamente a las mujeres, exigiendo justicia, ejerciendo vigilancia social respecto a la actuación de las autoridades correspondientes y al cumplimiento de condiciones para el ejercicio de todos los derechos y libertades.

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES

 [ormusa.org](https://www.instagram.com/ormusa.org)

 [@ORMUSA_ONG](https://twitter.com/ORMUSA_ONG)

 [ORMUSA ONG](https://www.youtube.com/ORMUSA_ONG)

 [ormusa.org](https://www.facebook.com/ormusa.org)

Pretende, además, ser una herramienta de comunicación y denuncia para las ciudadanas que hayan sido víctimas de delitos o hechos de violencia y las determinantes sociales sobre la violencia y desigualdad.

El observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres a través del Índice cuenta con 17 indicadores para 3 subíndices:

1. Subíndice de violencia
 - 1.1. Muertes maternas
 - 1.2. Muertes violentas
 - 1.3. Tasa de violencia física
 - 1.4. Tasa de violencia patrimonial
 - 1.5. Tasa de violencia sexual
2. Subíndice de igualdad
 - 2.1. Brecha en jefatura de hogar
 - 2.2. Brecha en analfabetismo
 - 2.3. Brecha en asistencia escolar
 - 2.4. Brecha en participación laboral
 - 2.5. Brecha en salario promedio
 - 2.6. Brecha en participación política – Alcaldías
 - 2.7. Brecha en participación política – Asamblea Legislativa
3. Subíndice de bienestar
 - 3.1. Brecha en afiliación al Sistema de Administración de Pensiones (SAP)
 - 3.2. Brecha en cobertura de trabajadoras y trabajadores por ISSS
 - 3.3. Brecha en acceso a consultas preventivas y curativas a través del MINSAL
 - 3.4. Brecha en acceso a créditos de vivienda
 - 3.5. Brecha en propiedad de la tierra

Y del cual se cuenta con la primera base de datos para los años 2015-2020, en el marco de dicha intervención se espera contar una actualización de dicha base de datos y su metodología para indicadores de bienestar e igualdad y coadyuvar al posicionamiento de la violencia contra las mujeres como un grave problema de derechos humanos, a través de acciones de visibilidad desde la recuperación de la narrativa y experiencias de las mujeres.

Así a través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y con la Asociación Internacional de Solidaridad y Cooperación SUDS, con el auspicio de la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo y Ayuntamiento de Cataluña (ACCD) para la ejecución del proyecto: “Red Anawanti – Fortaleciendo organizaciones feministas de Mesoamérica y sus alianzas para avanzar en la erradicación de las violencias contra las mujeres” y en que se suman la Iniciativa Spotlight para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, se espera desarrollar una asistencia técnica bajo las siguientes pautas:

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con pauta para divulgación de boletines bimensuales sobre VCM y contenidos para divulgación masiva a través de redes sociales sobre Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Lograr que diversos públicos metas como funcionarias/os organizaciones, y población en general conozcan el derecho a vivir una vida libre de violencia desde la diversidad de las mujeres; particularmente público joven, para que se socialice su contenido y se demande su aplicación.
- Asesorar a la RED FEM, sobre la estrategia comunicacional, diseño y optimización de los productos ante medios de comunicación social y su ejecución en redes sociales.
- Posicionar a la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, RED FEM, como referente en la problemática de la violencia contra las mujeres, el feminicidio y el acceso a la justicia

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional individual deberá entregar a la ORMUSA/REDFEM los siguientes productos:

- a) Presentar plan de medios para realizar publicaciones con las propuestas de la campaña que fueron entregadas por parte de RED FEM o sus referentes, para sitios web u otros.
- b) Presentación de informe de los alcances obtenidos en las pautaciones realizadas en redes sociales.
- c) Reuniones de coordinación con la RED FEM, o personas referentes de la misma.

Todos los diseños deberán ser entregados en formato digital editable para imprenta u otros paquetes utilitarios, incluyendo códigos fuente, además de versión impresa.

El diseño debe ser creativo e inclusivo y promover enfoques no revictimizantes, evitando explotar el dolor e imagen estereotipada o sexualizada de las mujeres.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL INDIVIDUAL

- Acreditar experiencia como empresa publicitaria o profesional individual de reconocida trayectoria con al menos dos años de experiencia.
- Conocimiento del medio social y los medios de comunicación, técnicas publicitarias.
- De preferencia, haber realizado trabajos de diseño de publicidad sobre temas sociales con enfoque de género.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA/REDFEM

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 11 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en un solo desembolso, según el siguiente detalle:

- Un solo desembolso del 100% con la firma del contrato contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA/REDFEM.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría y deberá presentar documentación de acuerdo a normativa contra lavado de dinero en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org cc a: loida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: 10 de octubre de 2022.

Términos de Referencia elaborados por: Loida Carranza

Revisados por: Silvia Juárez